

## Ajuntament de Tordera

### Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

#### ANUNCIO

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por el Ayto. de Tordera a proyectos y actividades de utilidad pública o de interés social realizadas por entidades sin ánimo de lucro durante el año 2019.

BDNS(Identif.): 469075

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por el ayuntamiento de Tordera a proyectos y actividades de utilidad pública o de interés social realizadas por entidades sin ánimo de lucro durante el año 2019.

Descripción de la convocatoria.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de mayo de 2019, aprobó inicialmente las Bases Específicas reguladoras de la convocatoria per a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva per el Ayuntamiento de Tordera a proyectos y actividades de utilidad pública o de interés social realizadas por entidades sin ánimo de lucro durante el año 2019.

El anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 16 de mayo de 2019, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y la web municipal y, habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, sugerencias o reclamaciones, las Bases han quedado definitivamente aprobadas.

Beneficiarios.

Pueden optar a estas subvenciones las entidades privadas sin ánimo de lucro, para su funcionamiento general o para la ejecución de proyectos y actividades que se puedan incluir en alguno de los Programas recogidos en el Documento Anexo 1, siempre que no estén afectadas por ninguna de las circunstancias o prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Todas las entidades, asociaciones y clubes deberán estar registrados en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Tordera.

Objeto.

El objeto de las presentes bases es definir el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación, concesión, cobro y justificación de subvenciones que otorgue el Ayuntamiento de Tordera a proyectos y actividades de utilidad pública o de interés social llevadas a cabo por entidades sin ánimo de lucro, con el fin de dar apoyo económico al funcionamiento de estas entidades y a la realización de dichos proyectos y actividades.

Bases reguladoras.

Bases específicas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a proyectos y actividades de utilidad pública o de interés social realizadas por entidades sin ánimo de lucro durante el año 2019, publicadas en BOPB de 27 de junio de 2019 i en la web del Ayuntamiento de Tordera: <http://www.tordera.cat>

Cuantía:

Al Presupuesto del ejercicio 2019, existe consignación global para las subvenciones municipales a entidades sin ánimo de lucro por un importe de 165.500,00 EUR, en la aplicación presupuestaria 2019/0802/924/48000/01, la cual se deberá distribuir entre las solicitudes destinadas a funcionamiento general de las entidades y entre las destinadas a los diferentes programas.

## Ajuntament de Tordera

### *Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones*

Lugar y Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, con la documentación adjunta, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Tordera dentro del horario establecido de atención al ciudadano.

El plazo de presentación de solicitudes será de 2 meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Tordera, 2019-07-16.

El segundo Teniente de Alcalde por delegación (DA: 2019/831), Josep Llorens Muñoz